

Vol. : 356

Sección Historia

Nº : 9

Año : 1869

Circular del Vice Presidente a las autoridades de
campana sobre Padrón de inmigrantes y trabajos agri-
colas.

Foj. : 1

cuya conservacion con la veneracion y culto que le conviene, con
generosos esfuerzos y constantes desvelos del Exmo. Señor Mariscal Presidente de la República,
piadoso protector de la religion del Estado y Defensor incansable de nuestra existencia politica
independiente: el Vice-Presidente abajo firmado me dirijo á VV. ordenando que con la brevedad
posible formen un padron de la gente emigrante que se halla acomodada como residente
en toda la jurisdiccion del partido de su cargo, acompañado del Ciudadano Cura respectivo,
donde lo haya, con clasificacion del sexo y esplicacion del número, edad y vecindad de las fa-
milias para saberse el total de criaturas que deben considerarse de doce años abajo, de jó-
venes inclusa la edad viril que serán desde doce años arriba, y desde sesenta adelante los viejos;
formado en estos términos me dirijan original, dejando una copia cada uno para su gobiern

Aun cuando se colige de las disposiciones generales vigentes la prevencion que cada uno
W. tiene sobre la buena y constante atencion con que ha de mirar tanto á los vecinos como
los residentes creo oportuno reiterarles mis encargos á este respecto para que con la solici-
tud de un buen Empleado que tiene posesion de los deberes que le impone con responsabilidad
conciencia el ministerio que se le ha conferido por la Autoridad Suprema que rige los dest-
de la nacion, hagan que se dediquen con esmero y contraccion, y sin pérdida de tiempo á
agricultura, uno de los mas fuertes recursos que tenemos, con que hemos resistido ha mas de c-
tro años al enemigo que entre sus locas pretensiones creyó aniquilarnos en dos meses; y con
resistiremos por todo el tiempo que la Divina Providencia quiera aun probarnos para en se-
da premiar nuestra constancia en los sacrificios.

Debeis así mismo mucho cuidado para que vecinos y residentes se interesen como verda-
ros hermanos en cultivar entre sí la comunidad de los trabajos, la comunidad de servicios
comunidad de sacrificios, como que es muy comun entre todos los paraguayos la sagrada obligac-
de cooperar con nuestros esfuerzos, vigilancia y celo á S. E. el Señor Mariscal Presidente en la
grande obra de salvar la Patria de la fiera agresion de los enemigos de su tranquilidad y progreso.

Desplegando así los Empleados territoriales como auxiliares poderosos de la Autoridad Su-
prema de la Nacion, todo el celo que debe animar sus corazones de buenos Ciudadanos por la
causa Nacional y toda la actividad que en servicios públicos requiere de ellos la solemne situa-
cion en que nos hallamos, y afianzando por lo demas nuestra fé en la proteccion del Dios de las
batallas, que sabrá apreciar los virtuosos sacrificios del Gobierno y Pueblo Paraguayo, habremos
llenado los mas importantes deberes que tenemos como cristianos y como ciudadanos.

Dios guarde á VV. muchos años. Piribebui Febrero 14 de 1869.

(Fir.)

Francisco Sanchez.

Es copia que se ordena se S. E. el Sr. Vice Pres-
sente de la Republica autorizo el impatente
crib. de Gob. y dirijo á los Cuos. 2107

Viva la República del Paraguay!

Siendo conveniente para todo caso tenerse un conocimiento minucioso de la población residente que se halle acomodada al lado de la población nativa de cada partido para la mejor administración y gobierno de los Empleados locales así civiles como eclesiásticos, á quienes por disposiciones generales se ha recomendado la atención y cuidado sobre las familias, que por conveniencia de las actuales circunstancias de la guerra, han tenido que dejar provisionalmente sus vecindades y sus hogares, para evitarse con ellas la impía y bárbara conducta del enemigo, que bajo la depravada impostura de no hacer la guerra al Pueblo Paraguayo sino al Gobierno, la hace tan directa como injusta é infamemente á nuestro piadoso y patriótico Pueblo, atacandonos esencialmente en lo más sagrado de nuestra Religión y de nuestra Patria hasta llegar á borrar, si posible fuera, de los corazones paraguayos el nombre del Nazareno cuya conservación con la veneración y culto que le conviene, es el objeto primordial de los generosos esfuerzos y constantes desvelos del Exmo. Señor Mariscal Presidente de la República, piadoso protector de la religión del Estado y Defensor incansable de nuestra existencia política independiente: el Vice-Presidente abajo firmado me dirijo á VV. ordenando que con la brevedad posible formen un padron de la gente emigrante que se halle acomodada como residente en toda la jurisdicción del partido de su cargo, acompañado del Ciudadano Cura respectivo, donde lo haya, con clasificación del sexo y esplicación del número, edad y vecindad de las familias para saberse el total de criaturas que deben considerarse de doce años abajo, de jóvenes inclusa la edad viril que serán desde doce años arriba, y desde sesenta adelante los viejos; formado en estos términos me dirijan original, dejando una copia cada uno para su gobierno.

Aun cuando se colige de las disposiciones generales vigentes la prevención que cada uno de VV. tiene sobre la buena y constante atención con que ha de mirar tanto á los vecinos como los residentes creo oportuno reiterarles mis encargos á este respecto para que con la solici- tud de un buen Empleado que tiene posesion de los deberes que le impone con responsabilidad de conciencia el ministerio que se le ha conferido por la Autoridad Suprema que rige los destinos de la nación, hagan que se dediquen con esmero y contracción, y sin pérdida de tiempo á la agricultura, uno de los mas fuertes recursos que tenemos, con que hemos resistido ha mas de cinco años al enemigo que entre sus locas pretensiones creyó aniquilarnos en dos meses; y con resistiremos por todo el tiempo que la Divina Providencia quiera aun probarnos para en serda premiar nuestra constancia en los sacrificios.

Debeis así mismo mucho cuidado para que vecinos y residentes se interesen como verdaderos hermanos en cultivar entre sí la comunidad de los trabajos, la comunidad de servicios y comunidad de sacrificios, como que es muy comun entre todos los paraguayos la sagrada obligación de cooperar con nuestros esfuerzos, vigilancia y celo á S. E. el Señor Mariscal Presidente en la grande obra de salvar la Patria de la fiera agresion de los enemigos de su tranquilidad y progreso.

Desplegando así los Empleados territoriales como auxiliares poderosos de la Autoridad Suprema de la Nación, todo el celo que debe animar sus corazones de buenos Ciudadanos por la causa Nacional y toda la actividad que en servicios públicos requiere de ellos la solemne situación en que nos hallamos, y afianzando por lo demas nuestra fé en la proteccion del Dios de las batallas, que sabrá apreciar los virtuosos sacrificios del Gobierno y Pueblo Paraguayo, habremos llenado los mas importantes deberes que tenemos como cristianos y como ciudadanos.

Dios guarde á VV. muchos años. Piribebui Febrero 14 de 1869.

(Fir.)

Francisco Sanchez.

Es copia que se ordena de S. E. el Sr. Vice Presidente de la Republica autorizo el infrascripto crib. de Gob. y dirijo á los Cuorales.